

Bases y condiciones

Descripción del Concurso

1) El Premio Pymes Perdurables es una convocatoria nacional a micro, pequeñas y medianas empresas, dividida de manera regional en 5 zonas de Argentina: NOA; NEA; Nuevo Cuyo; Centro y Buenos Aires; y Patagonia. Los objetivos del siguiente concurso son:

- Establecer parámetros de análisis de la escena macro y micro de las pymes argentinas
- Perfilar Modelos de Negocio para hacer que las empresas sean perdurables
- Desarrollar una guía de consulta para emprendedores y pymes

La inscripción en el concurso no implica obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno, ya que el acceso al mismo es absolutamente libre y gratuito.

La participación en este concurso está sujeta a las siguientes bases y condiciones, que se consideran conocidas y aceptadas por los participantes por el hecho de inscribirse para presentar sus proyectos.

2) La escuela de negocios MATERIABIZ y el Consejo Económico y Social de Buenos Aires CESBA, serán los convocantes y patrocinantes del concurso. Ambas instituciones serán las organizadoras de la totalidad de la convocatoria del Premio Pymes Perdurables.

Inscripción

3) El participante podrá solicitar información sobre el concurso hasta el 15/8/17 a través de:

- La página de internet
www.materiabiz.com/premio-pymes-perdurables

Bases y condiciones

4) Registro e Inscripción

Las personas interesadas en participar deberán registrarse completando el formulario de inscripción, que está disponible en la página de Internet del concurso. El cierre de inscripción será el día 15/08/2017 inclusive. La participación en el concurso implica la comprensión y aceptación de estas Bases y Condiciones.

Condiciones de adhesión para participar

5) Los participantes autorizan expresa e irrevocablemente en forma amplia y sin limitación al organizador del concurso, como condición para participar en el mismo, a difundir sus nombres, domicilios, datos de sus empresas, imágenes y voces, con fines publicitarios y promocionales, en los medios y en las formas en que el organizador disponga, sin derecho a compensación alguna.

6) A fin de poder registrarse y permanecer en el concurso, los participantes y sus empresas tendrán que cumplir las siguientes condiciones: (1) que estén radicadas en territorio Argentino, (2) que tengan una operación en marcha, (3) que tengan al menos un ejercicio económico de vida de forma de poder presentar un balance de la empresa (4) que sus socios estén involucrados directamente en la gestión, (5) ser mayor de 21 años, (6) inscribirse antes del 15/08/2017.

A efectos del concurso, se considera empresa a cualquier forma jurídica de constitución con ánimo de lucro.

7) A efectos de la registración se considera participante a la persona que representará a su empresa. La misma deberá ser socio o tener cargo de director. En el caso de emprendimientos, el participante deberá ser el autor o emprendedor responsable de la idea, siendo responsable de cualquier inconveniente resultante de la autoría invocada de los trabajos presentados.

Impedimentos para participar

8) No podrán ser participantes del concurso: (I) las personas que se desempeñen en MATE-RIABIZ y/o Consejo Económico y Social de Buenos Aires CESBA, sus cónyuges y otros familiares directos; ni los miembros del Jurado, sus cónyuges y otros familiares directos (II) los menores de 21 años de edad.

Bases y condiciones

El Jurado

9) El jurado estará conformado por:

Manuel Sbdar, director y fundador de la escuela de negocios MATERIABIZ

Federico Saravia, presidente del Consejo Económico y Social CESBA

Diego Fainburg, director académico de la escuela de negocios MATERIABIZ

Christian Longarini, profesor escuela de negocios MATERIABIZ

+ dos miembros incógnito del CESBA

Los miembros del Jurado están comprometidos a cumplir con los siguientes principios de comportamiento ético-profesional:

- Desempeñar la función con profesionalidad, fundamentando sus actos y decisiones, que deberán inspirarse en los principios de equidad, responsabilidad y honestidad;
- No representar intereses, propios o ajenos, directa o indirectamente, que se contrapongan o pudieran estar en conflicto con los propósitos y objetivos del Premio;
- Guardar el deber de fidelidad respecto de toda información confidencial o reservada de los participantes o postulantes a la que hayan tenido acceso en el ejercicio de su actividad como miembro del jurado;
- Realizar todos los actos necesarios para garantizar la transparencia de los procesos de evaluación y selección, y evitar cualquier acto o privilegio, que afecte o pueda afectar, o prestarse a interpretación que afecte, su condición de evaluador independiente e imparcial.

Fases de Evaluación

El proceso de evaluación se realizará en dos fases.

10) Fase 1- Evaluación de la Empresa

El organizador realizará la evaluación de las empresas a partir de los siguientes parámetros:

Bases y condiciones

- (1) Análisis del Modelo de Negocios
- (2) Detección de segmentación
- (3) Detección de diferenciales
- (4) Evaluación de la relación Económica y financiera
- (5) Existencia de Palancas para la construcción de diferenciales

La calificación se hará por puntaje, con una escala máxima de 10 puntos.

En esta etapa los participantes contarán con soporte para completar el formulario de registración. El mismo será gratuito y voluntario. Podrán acceder al soporte a través de la página web del concurso.

De esta primera fase, pasarán a la siguiente como máximo 25 participantes.

Hasta el día 18/08/17 (inclusive) se les comunicará por correo electrónico a los participantes finalistas que hayan pasado a la siguiente etapa. A estas empresas se les solicitará información adicional, con el propósito de corroborar los datos provistos en el formulario de inscripción. En el caso que los finalistas no presenten la información solicitada en el tiempo y forma estipulados por el organizador, podrán ser elegidos otros participantes en su lugar.

Se anunciará a los finalistas en el sitio web del Premio Pymes Perdurables.

11) Fase 2 - Entrevista con el Jurado

A efectos de evaluar las competencias de los participantes, se considerarán las siguientes cuestiones:

- Habilidades de presentación y comunicación
- Defensa del Modelo de Negocio
- Visión estratégica
- Vínculo empresa-sociedad (Stakeholders)

Bases y condiciones

Al finalizar esta fase se determinarán 5 ganadores del Premio Pymes Perdurables (1 por región) y 20 menciones especiales (4 por región).

Se darán a conocer los ganadores en el sitio web del concurso el día 21/08/17 inclusive.

El jurado se reserva la facultad, dependiendo de la calidad de las candidaturas, de declarar vacante algún premio. El veredicto del jurado es inapelable. El jurado queda facultado para resolver cualquier aspecto no previsto en las bases.

12) El concurso no prevé ofrecer a cada participante una evaluación personalizada de su empresa.

Derecho de los organizadores

13) El organizador se reserva el derecho de modificar los plazos y fechas establecidos como así también el derecho a cancelar, suspender o modificar el presente concurso y sus bases, en caso de fuerza mayor, caso fortuito y/o circunstancias ajenas a la voluntad del organizador que así lo justifiquen, a su solo criterio. En ningún caso, el ejercicio de estos derechos por parte del organizador podrá generar reclamo alguno en su contra.

14) El organizador podrá modificar según su propio criterio, cuando circunstancias no previstas así lo justifiquen, las bases.

Premios

- Un análisis de tu empresa por un jurado de especialistas del Consejo Económico y Social de Buenos Aires CESBA y por profesores de la escuela de negocios MATERIABIZ.
- Difusión masiva a través del libro Anatomía de las Pymes Argentinas, a publicarse en octubre de 2017.
- Un cupo por ganador regional, en el Programa Anual de Empresas Perdurables PADEP sin costo alguno, en cualquiera de las sedes de la escuela (programa valuado en \$A35.000).
- Una colección de libros de management de MATERIABIZ.

Bases y condiciones

Además, se otorgarán 20 menciones (4 por región), las cuales tendrán un espacio en el libro Anatomía de las Pymes Argentinas, de acuerdo a la construcción y el desarrollo de las distintas Palancas (Modelo de Empresas Perdurables).

- Palanca de Personas
- Palanca de Procesos
- Palanca de Activos
- Palanca de Socios

15) Los premios no podrán ser canjeados por otros bienes o servicios distintos de los ofrecidos ni por dinero en efectivo.

16) Si por cualquier motivo quedara algún premio sin asignar, el Jurado decidirá, a su exclusivo criterio, sobre el destino y/o uso que le dará al mismo.

17) Los premios serán asignados en función del resultado de la evaluación de la fase 1 y 2.

18) Los organizadores, MATERIABIZ y el CESBA, no serán responsables por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere y que pudieren sufrir los participantes, ganadores o terceros con motivo de o en relación con la participación en el concurso y/o la utilización de los premios.

Propiedad - Autorización en el uso

19) Los participantes toman conocimiento y prestan conformidad para que los datos consignados en el formulario de registración sean difundidos a los efectos del cumplimiento del concurso. Los participantes podrán consultar gratuitamente sus datos y/o rectificarlos y/o suprimirlos gratuitamente a través del envío de un correo electrónico a consulta@materiabiz.com

20) Con el objetivo de llevar adelante el concurso, el organizador recopilará los datos suministrados por los participantes durante el proceso de inscripción. Los datos recopilados podrán ser utilizados para enviar a los participantes información sobre otras actividades de MATERIABIZ o del CESBA. Los participantes podrán, en forma absolutamente fácil y gratuita, eliminar la información suministrada a la base de datos del concurso simplemente enviando su solicitud por correo electrónico a consulta@materiabiz.com y los datos serán eliminados en forma automática.

Bases y condiciones

Aspectos Generales

21) La mera participación en el concurso implica la aceptación expresa de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el organizador o las autoridades del concurso sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

22) Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial, los participantes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia de la Capital Federal, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.